

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
5519	85919	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT EMPRESA
77280680-9

REGIÓN
I REGION

COMUNA
IQUIQUE

DOMICILIO
LIBERTAD

Nº
1.156

FONO
471996

CIUDAD

EMAIL@
acolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
UNA EXCAVADORA PC-200

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 22

Tara ▶ 20

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ I REGION

Destino ▶ II REGION

COMUNAS
Origen ▶ ALTO HOSPICIO

Destino ▶ MEJILLONES

LOCALIDADES
Origen ▶ ALTO HOSPICIO

Destino ▶ MINERA ALGORTA

RUTA A RECORRER
A16/A1

TOTAL DE K.M
320

Fecha Aprox. Viaje
21/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2,80

Carga ▶ 3,40

Total ▶ 3,40

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0,90

Carga ▶ 3,50

Total ▶ 4,4

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 12,00

Carga ▶ 7,00

Total ▶ 22,60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CGTD-55

SemiRemolque ▶ JC-1175

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3,00

11,00

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

17

19

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1,3

1,3

DEBERA

• CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57, Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** L establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/10/2010

FECHA HASTA ▶ 23/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 33120101021-3024-2010 - 4608-2010-060218611

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DIA**

JOSÉ MAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010